El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,476.........MONTEVIDEO, JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 1837........AÑO 9° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL

Se publica diariamente en su Imprenta, Calle de San Pedro No. 9.

....PRECIOS....

Scripcion mensual......... 3$ 2 rs.
Numeros sueltos........ ..... 6 vns.

Se vende en el mismo establecimiento. En la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Pedro, frente a la tienda D. Francisco Morales, y en el almacen del Sr. Varela en la plaza.

ALMANAQUE.

JUEVES—Los Santos inocentes.
Sale el Sol..............................á las 4 hs. 51 ms
Se pone..............................á las 7 hs. 9 ms.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE DICIEMBRE
CRECIENTE—el 4 a las 7 y 4 de la tarde
LLENA———el 11 a las 10 y 29 de id
MENGUANTE—el 19 a las 12 y 35 de la noche.
NUEVA———el 27 a las 11 y 13 de la mañana

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
.....................1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

Para Rio Janeiro.

El bergantin sardo, de primera marcha, *FIAMETTA*, saldrá precisamente el 28 del presente. Recibe pasageros, para los que tiene comodidades superiores. Ocúrrase calle de San Felipe, No. 47.
FRANCISCO MAINEZ,
dic. 20. Corredor marítimo de número.

Para la Havana, para la India, ó para cualquier parte de Europa.

El nuevo, famoso y velero bergantin Frances

CASTOR,

forrado y clavado en cobre; de porte de 350 toneladas.

Saldrá para cualquiera de los espresados destinos á la mayor brevedad: recibirá carga á flete, pasageros, para los que tiene excelentes comodidades y seguridad de buen trato. Ocúrrase á sus consignatarios, BERTRAM, LEBRETON Y CA, Calle de San Miguel, No. 80; ó á su Capitan, en la Casa de Remate de D. Luis Baena, Calle de San Carlos, No. 147.

PARA RIO GRANDE.

La muy velera y de primera marcha polacra nacional CONCEPCION, saldrá para dicho destino el dia 20 del corriente; y admite carga á flete y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar véanse con su consignatario
JUAN DA SILVA FIGUEIRA,
dic 11 *Frente á la Comedia.*

AVISO

SE vende la Goleta Oriental *AMISTAD PERFECTA* de porte de cuatro mil arrobas portuguesas, cala siete cuartas, de primera marcha, construida de maderas escojidas del Brasil, nueva, de segundo viage, y pronta para navegar. Las personas que deseen comprarla dirijanse á su consignatario frente al Teatro. JUAN DA SILVA FIGUEIRA.

PARA CADIZ.

SALDRA precisamente en los primeros dias de Diciembre el Bergantin Español "URUGUAY," tiene las dos terceras partes de su carga de cueros y admitirá la otra tercera parte; tiene tambien una buena cámara para pasageros á quienes se les asegura un buen trato: los Sres. que se interesen en uno ú otro objeto se verán con D. Manuel de los Dolores Quezada, en el Escritorio de D. Juan María Perez. Noviembre 2——

PARA RIO JANEIRO

PASAJEROS SOLAMENTE.

SALDRA para dicho destino, en todo el presente mes, el de primera marcha Bergantin sardo *VIGILANTE*, capitan J. B. Delpino; tiene las mejores comodidades para pasageros: los que se interesen podran ocurrir a su consignatario JOSE GESTAL ó á
FRANCISCO MAINEZ.
Corredor marítimo de número.

FOR VALPARAISO.

To sail the 20th instant,

The fine, coppered and copper fastened American Ship BELVIDERA, will sail for the above port positively on the 20th inst., and will take freight or passengers on reasonable terms, having excellent accommodations for the latter. Apply to
ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.,
dic 13 *No. 36, calle de San Carlos.*

PARA VALPARAISO.

Saldrá el 20 del corriente.

El hermoso, clavado y forrado en cobre fragata americana BELVIDERA, saldrá precisamente para dicho puerto el dia 20 del corriente, y tomará flete y pasageros á precios moderados, teniendo buenas comodidades. Ocúrrase á
ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.,
dic. 14. *No. 36, Calle de San Carlos.*

PARA LONDRES,

Y será despachado con la mayor brevedad, el bergantin ingles de primera clase

TWO FRIENDS,

De porte de 208 toneladas, forrado y clavado en cobre, su capitan

DE GRUCHY,

Tiene ya la mayor parte de su carga contratada, pero podria aun contratar algunos cueros secos ó fardos, si se ocurre en tiempo á sus consignatarios los SS Bertram, Le Breton y Ca., ó á
FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número
nov 16 *No. 47, calle de San Felipe.*

FOR LONDON,

AND WILL HAVE A QUICK DISPATCH

The first-class, coppered and copper-fastened English Brig

TWO FRIENDS,

Of 208 tons burthen, Capt. DE GRUCHY.

Has the greater part of her cargo engaged, but can still receive a few dry hides or bales. For terms apply to Messrs. Bertram, Le-Breton & Co., or to
FRANCISCO MAINEZ,
Licensed Ship Broker,
nov 16 *No. 47, calle de San Felipe.*

PARA LIVERPOOL

PRIMER BUQUE

EL velero Bergantin ingles *IRISH LASS*; tiene lugar para algunos fardos. Ocurrase a su consignatario
JUAN GOWLAND.

FOR NEW-YORK,

The superior, fast-sailing, coppered & copper-fastened Baltimore built barque COLONEL HOWARD, Captain Gatchell, will be despatched for the above port, and will take freight and passengers. For terms, apply to the Consignees, ZIMMERMANN, FRAZIER & CO.; or to
FRANCISCO MAINEZ,
dic 18. *Ship-Broker.*

PARA NUEVA-YORK

EL superior, muy velero forrado y clavado en cobre Barca americana "CORONEL HOWARD" *de Baltimore, capitan Gatchell; será despachada para dicho puerto, y tomará flete y pasageros. Ocurrase á sus consignatarios* ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA. *No. 36 calle de San Carlos, ó á*
FRANCISCO MAINEZ.
Corredor marítimo de número.

Para Rio Janeiro,

La barca sueca, de primera clase, *SUSANA*, su capitan A. H. GRILL, del porte de 230 toneladas; recibirá carga para dicho destino, *á precios acomodados*, siempre que se ocurra pronto a sus consignatorios, ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.; ó á
FRANCISCO MAINEZ,
Corredor marítimo de número,
dic. 19. Calle de San Felipe, No. 47.

Para el Havre,

El de primera marcha y superior bergantin frances *LUIS*, de porte de 210 toneladas, su capitan GERIERE; recibe carga para dicho destino, tiene tambien comodidades capaciosas para pasageros. Ocúrrase a sus consignatorios, los Sres. GUERIN, REBOUL Y CA; ó a
FRANCISCO MAINEZ,
Corredor marítimo de número,
dic. 19. Calle de S. Felipe, No. 47.

PARA BOURBON,

Tocando al Cabo de Buena Esperanza

Saldrá precisamente del 25 al 28 del corriente Diciembre, la hermosa y velera barca francesa "HORIZON," *su capitan Simian; recibirá alguna carga para dicho destino, y algunos Pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades y á quienes se les asegura un buen trato. Los que se interesen podran ocurrir á sus consignatarios,*
d. 21. GUERIN, REBOUL Y CA.

PARA AMBERES.

El hermoso y muy velero bergantin Sueco "ELLIDA," del porte de 205 toneladas. Tiene ya las dos terceras partes de su carga contratadas, y saldrá en pocos dias. Los que quieran cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir á sus consignatarios, M'DOUALL, KEMSLEY y Ca.; ó á
FRANCISCO MAINEZ,
Corredor marítimo de No.
Calle de San Felipe, No. 47. dic. 27.

AVISO

QUIEN hubiere perdido un caballo con recado que se encontró el sabado 23 del corriente, puede ocurrir á la Barraca del Sr. Lima, donde le será entregado dando las señas. dic. 27

AVISO

EN la calle de S. Francisco, frente á la esquina de D. Manuel Luna, hueco de la Cruz, No. 117, han robado á D. Francisco de Campos el Sábado 23 del corriente por la mañana un relox de campana y un anillo de oro: lo que se avisa para que dichas prendas sean detenidas si se pusieron en venta. dic. 26

Ojo al aviso.

EN la calle de S. Juan No. 117, se alquilan piezas para familias.—Idem en la calle de S. Carlos, frente á la Recoba Vieja, se alquila una pieza como para fonda, con cocina y demas útiles ó para pulpería. dic. 26



CALLE DE SAN PEDRO,
JUNTO A LA SALA DE COMERCIO.

ALMANAQUE NAUTICO Y EFEMERIDES ASTRONOMICAS PARA LOS AÑOS 1838 Y 39, CALCULADAS EN EL OBSERVATORIO DE MARINA DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO.
Nuevo bocavulario de los idiomas modernos Español, Ingles, Frances é Italiano, con la perfecta pronunciacion de cada uno de ellos.
Gramática práctica para hablar, leer, y escribir por principios gramaticales los idiomas Castellano, Ingles, Frances é Italiano, sin necesidad de maestros, Barcelona 1837.
Tablas de rezo de la Diocesis de Buenos ayres para el año de 1838.

SUSCRIPCIONES.

El Instructor, repertorio de historia, bellas letras, y artes: periódico que se publica en Londres. Se han recibido ejemplares completos hasta Julio del presente año: los SS. que gusten suscribirse á esta obra tan útil, pueden aprovechar esta ocasion, pues quedan pocos ejemplares.

IMPRESOS EN BUENOS AYRES.

Obras y Documentos para la Historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata: publícala D. Pedro de Angelis.

La Moda, gacetin semanal, de música, de poesia, literatura, y costumbres.

Boletin Musical.

IMPRESOS EN MONTEVIDEO.

Biblioteca Dramatica, selecta y escojida de las mejores piezas del Teatro moderno. Saldrá un tomo cada mes; el primero se entregará á los suscritos á fines del presente, y contiene "La Marcelá, ó ¿á cual de los tres?" original del Sr. Breton de los Herreros; y "El Trobador," drama caballeresco, original del Sr. D. Antonio García Gutierrez.

LIBROS DE VENTA.

Elementos de Física, ó de Filosofía Natural, General y Médica; escrito en ingles para el uso de toda clase de personas, en lenguaje llano y no técnico, por Neil Arnott,—Londres 1837.

Manual de Geografía, con varios mapas y tablas, segun el estado político económico de todos los paises del mundo; por J. Alcala, editor del Instructor.

El Mentor de la Juventud, ó relacion de muchas desgracias ocurridas á los niños; adornada de cuatro láminas iluminadas. Breve Compendio de los usos y costumbres de las dos Repúblicas Romana y Griega, para el uso de las escuelas de la Compañia de Jesus. Mitología para las escuelas de la Compañia de Jesus; impresos en Buenos Ayres, en la imprenta del Estado, 1837. Catecismo Patriótico, ó tratado de moral; escrito en verso por Juan Ramon Muñoz, dedicado a la Juventud Oriental; Montevideo, 1837. Diccionario de la Academia Española, octava edicion, Madrid 1837. Galeria Moral, por el Conde de Segur. Manual de la urbanidad y del decoro. Secretos de artes y oficios. Secretos de artes. Secretos de naturaleza. Estilo de cartas. Carlo Magno. Manual de curiosidades artisticas. Sinonimos de la lengua Castellana. Sueños de Quevedo. El buen sentido. Arte de amar. Juegos de manos. Historia del Pontificado Romano. Dios y los hombres. Aventuras del Baroncito de Foblas. Las amistades peligrosas. La Henriada de Voltaire. Diccionario filosofico, por id. Ensayo sobre las costumbres, por id. La Abadesa. Olimpia, ó los vandoleros de los Pirineos. Adelina, ó la Selva. Oscar y Amanda. Saint Clair de las Islas. Seis meses en Lóndres. Historia crítica de la Inquisicion, por Llorente. Novelas de Cervantes, nueva edicion española. Los Apetidas, ó las Repúblicas de Esparta y Atenas. Cassey el intérprete Anglo-Hispano. Gramática Italiana. Gramática Francesa. Gramática Castellana. Aritmética de La Croix. Algebra de id. Geometría. Diccionario Latino de Ximenez. Vocabulario de Requejo, &a. &a.

Tambien se venden—

DIVISAS

PARA

EL PECHO Y EL SOMBRERO DE LOS DEFENSORES DE LAS LEYES,

Litografiadas de varios gustos y tamaños.

Tambien—CHOCOLATE DE ESPAÑA.

AVISO

A los oficiales de Barbero.

SE necesita uno, el que se concidere con las aptitudes necesarias ocurra á la tienda Barberia de D. Pedro Cacharavilla, calle de San Gabriel N° 75. Diciembre 11. 3p.

Se Vende.

UNA pulperia en la Ciudad Nueva frente á la esquina de la buena vista casa del Sr. D. Juan Benito Blanco, con poco principal: en la misma casa se hallará con quien tratar. nov. 23.

SE NECESITA

UN sirviente aseado y pronto, sin vicios de consideracion, para el servicio de un hombre solo: el que pueda dar garantía de lo dicho, ocurra á la calle de S. Juan No, 46. Dic. 23 4p.

EL AGENTE DE

NEGOCIOS DE CAMPAÑA

VENDE.

UNA criada de todo servicio, 1 id. colona muy jóven embarasada de siete meses, la que puede servir para mucama, entiende algo de lavar, planchar y cocinar.—Tambien vende dos criados; para tratar, estará en su oficina cita en el Porton Viejo.
MANUEL CORREA.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

VENDE

UNA hermosa casa en la calle de S. Sebastian y un buen sitio, frente al costado de la Matriz; para tratar ocurra á su despacho sito en el Porton Viejo.
MANUEL CORREA.

Aviso Interesante.

SE vende un caballo excelente para toda clase de carruaje y se da á prueba: la persona que lo precise ocurra á la barraca frente el Convent lio del Padre Sauco, calle de San Luis.

SE ALQUILAN

3 piezas en altos en la calle de San Pedro, con todas las comodidades que se puedan desear, y de hermosa vista. En esta Imprenta darán razon.

Baratillo.

EN la esquina de la Plaza, Almacen de D. José Sivils y Martí, se vende lo siguiente: Aceyte á 4 y medio pesos arroba, y á 2 y medio reales la cuarta; Vino Carlon por damajuanas á 3 reales el frasco, y á 4 vintens la cuarta; Zapatos blancos y negros abotinados, á 17 pesos docena, y á 12 reales el par; id. id. id. á 14 pesos docena, y á 10 reales el par; Longanizas de Bich á 4 reales la libra. Escopetas de cazar, de varios calibres, y Pistolas de id., á precios muy moderados. Canillas para pipas de bojo, de nueva invencion. Reforma de la Constitucion Española, en dos tomos. dic. 9

Aviso

A los Zapateros.

EN la calle del Muelle dos cuadras y media para arriba, hay de venta un baratillo de zuelas, cueros de potro, baquetas, becerros, marroquines franceses, tafiletes y muchos otros articulos de su oficio.

OJO A LOS JAVONEROS

SE VENDE una partida de ceniza de la mejor calidad, de la Provincia de Santa Fé, y se dá al infimo precio de 20 reales fanega, comprando toda la partida y plata al contado: en la tienda de D. Manuel Pombo hallarán con quien tratar. dic. 12—

Aviso.

CONSULADO DE PORTUGAL EN LA *República Oriental del Uruguay.*

ESTE Consulado ha recibido órdenes superiores para practicar las mas activas diligencias para averiguar si José Maria Marquez, natural de Lisboa, é hijo de Vital Antonio Marquez, y de Anna Juaquina, que pasó de Portugal para ultra-mar en 1807, y que consta haber servido en esta ciudad de Montevideo el empleo de Proveedor del Ejército, ha fallecido en el territorio de esta República, y si ha dejado por su muerte algunos bienes, muebles ó inmuebles; y en caso de haberlos dejado, donde es que ellos existen.

Por consecuencia se ruegá á todas las personas que puedan dar algunos esclarecimientos directos sobre el mencionado José Maria Marques, y su destino, ó cualquiera otra noticia ó indicio que con él puede tener relacion, se sirvan transmitirlas á este Consulado; lo que mas inmediatamente se recomiende á los Súbditos Portugueses.

Montevideo, 6 de Diciembre de 1837.
L. S. LEITTE ACEVEDO,
Consul de Portugal.

AVISO.

EN el Departamento de Policía se halla una negra llamada Isabel, se vende para la campaña ó para cualquier parte, es de todo servicio: el que se interese en ella se vera con D. Francisco Casado, calle de San Miguel No. 111.

30 PATACONES

DE GRATIFICACION al que entregue ó de noticia de una flauta con llaves de plata; su autor Godfroy, la cual habiendose salvado del naufragio del Bergantin *Carolina del Sud*, en esta costa yendo para Buenos Ayres, ha sido robada; advirtiendo que solo para su dueño puede ser de mas interes que la gratificacion. Ocurrase á esta imprenta. dic. 12-

AVISO

SE necesita una persona para hacerle entrega de una chacra; a quien se le haran propuestas ventajosas, en razon que su propietario solo desea su fomento y cuidado. En la calle de San Gabriel No. 105, encontraran con quien tratar.

NOTICE,

IS hereby given that Captain H. GRAYSON of the Barque *Lancashire Witch*, will not be responsible for any debts contracted by crew of the said vessel.
Monte-Video, 14th December, 1837.

AVISO.

EL Capitan H. GRAYSON de la Barca *Lancashire Witch*, avisa al público que no será responsable de ninguna deuda contraida por la tripulacion de dicho buque.
Montevideo, Diciembre 14 de 1837.

SE VENDE

UNA criada ama de leche, sabe lavar bien, planchar, cocinar, y todo servicio de casa; se vende por necesitarse del dinero: quien se interese en ella ocurra a las casas nuevas de D. Juan María Perez, calle de San Felipe, al lado del Comisario Piguiman, la primera puerta. dic 15

Se Vende.

UNA CRIADA criolla, de buenas cualidades, á pedimiento suyo. Quien se interese en su compra, acuda á casa de D. Juan Nin.

D. Luis Calzada Barrera,

PUEDE ocurrir al escritorio de D. Francisco Juanicó a recoger dos cartas, é imponerse de un asunto que le interesa. dic 11 3c

AVISO.

SE venden puertas y ventanas de medio uso y de maderas superiores, a precio moderado; así como rejas de fierro para ventanas, todo lo que está de manifiesto en la calle de San Sebastian No. 87, y en la misma casa se encontrará con quien tratar. dic 1°

AVISO INTERESANTE

EN la calle de San Luis, casa alta, antes del número 135 pasando el Reñidero de gallos, se hallan habitaciones comodas y aseadas para hombres solos y personas decentes; los que gusten podrán ocurrir á verlas y tratar con el dueño que vive en la misma casa. dic. 12—

SE VENDE

UNA negrita colona de edad de 14 á 15 años, sabe lavar, y planchar de liso, entiende poco de cocinar; en la calle de San Pedro No. 175 hallaran con quien tratar. dic. 12—

GRATIFICACION

AL que encuentre un negro que anda huido, de nacion Misena, de 28 á 30 años llamado Luis; su oficio cortador de ladrillos y entiende de sastre; sus señales son: de buena fisonomía, bien renegrido, estatura regular, delgado de cuerpo, el habla algo aportuguesado, medio sonso, lleva un poncho de paño ordinario verde, una camizeta de bayeta azul, otra camisa de bajo de saraza, un chiripa de bayeta punzon, con calzoncillo de liencillo, una gorrita de paño azul como de marinero con una guarnicion de cuadros blancos y colorados; su amo es D. José Turibio. dic. 13

Aviso á los Padres de familia.

INFORMADO DE LA GRAN DIFICULtad en que se hallan en esta Ciudad la mayor parte de las familias francesas, relativamente á la instruccion de sus hijos, animado por algunas personas de mi conocimiento, he determinado abrir, contando desde el 1.° de Enero próximo y con el permiso de la Autoridad, una escuela primaria elementaría francesa, bajo las bases de la Religion y la moral, principio de todo órden social.

La instruccion consistirá en la lectura, la escritura, los primeros elementos de la gramática y de la Geografía.

La escuela se abrirá, y los niños deberán asistir con exactitud todos los dias de la semana, excepto los Domingos, fiestas &a., los Juéves por la tarde: desde las ocho hasta las once por las mañanas, y de las dos hasta las cinco por la tarde. Las dos últimas horas de la mañana y de la tarde serán esclusivamente consagradas á dictar, á la gramática con la Geografía.

Los niños estarán obligados igualmente á asistir á la escuela todos los dias de fiesta despues de comer, toda vez que el tiempo lo permita, para de allí ir á pasear bajo la inspeccion del Maestro. Por este medio el abajo firmado creerá hacer un servicio á los Padres que gusten confiarles sus hijos alejándolos de diversas ocasiones de disipacion como tambien de las malas compañias.

La retribucion de los niños será fijada y pagada con antelacion á uno dos y cuatro patacones por mes. Los libros, papel y plumas, serán de cuenta de los padres.

Si la aficion de los niños en frecuentar á la escuela, corresponde á la exactitud que el abajo firmado pondrá en llenar bien los deberes que se impone ácia los padres que quieran confiarle sus hijos, espera obtener su confianza, y el dulce fruto de su reconocimiento.

Diciembre 23—— DERREY.

Vive afuera del Porton nuevo en casa de Mma. Bouton, donde se hacia la pólvora.

SE VENDE,

UNA criada de regular servicio y en precio moderado: la pueden ver en la Aguada. casa de Gutierrez, dic 16 3p.

EXTERIOR.

ESPAÑA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirijirme con fecha de 15 del actual el Real decreto siguiente:

Doña ISABEL II. por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquia española, Reina de las Españas, y en su nombre Doña MARIA CRISTINA DE BORBON, REINA Regente y Gobernadora del Reino, á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes Generales han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Las Cortes, en uso de sus facultades han decretado lo siguiente:

Articulo 1.° Se establece una contribucion extraordinaria de guerra sobre todas las clases de riqueza de la nacion para cubrir el déficit que se presume entre los gastos y recursos del Estado en el año corriente.

Art. 2.° Designado por las Córtes, á propuesta del gobierno, el importe de esta contribucion y la cantidad con que deba contribuir cada provincia, las diputaciones provinciales derramarán el cupo entre los pueblos de su distrito, y los ayuntamientos lo repartirân entre los individuos, con sujecion à las bases que aprobaren las Córtes.

Ar. 3 Se comprenden en la obligacion de contribuir las fincas rústicas ó urbanas que los individuos del clero secular disfrutan hoy por titulo patrimonial de su ordenacion ú otro cualquiera, y las pertenecientes â capellanías de toda clase fundadas con bienes que por los decretos vigentes no deban declararse propiedad del Estado, como tambien los productos de la industria ejercida por individuos del mismo clero secular; quedando sin efecto ni valor para la presente contribucion todas las exenciones de que por cualquier motivo hayan disfrutado ó estén disfrutando.

Art. 4. No se comprenden en esta contribucion las rentas de las fincas rústicas y urbanas que en cualquier concepto pertenecen al Estado, inclusas las que han sido del clero secular y están declaradas bienes nacionales.

Art. 5. Se admitirán á los pueblos y contribuyentes en pago de sus cuotas respectivas, los documentos justificativos que presentaren de anticipaciones y suministros hechos á las tropas nacionales durante la presente guerra, siempre que estos se hallen debidamente reconocidos ó liquidados á la fecha de la conclusion del repartimiento.

Art. 6. Para que la clase de labradores no constituya una excepcion por consecuencia de las disposiciones de la ley de 16 de Julio último, todas las demas clases del estado aprontarán desde luego, atendidas las perentorias urgencias, una cantidad á buena cuenta de la cuota que individualmente les fuere asignada en el repartimiento en el metodo que sigue.

Art. 7. Los propietarios de predios ó fincas rústicas que no las cultiven por sí, sino que las tengan arrendadas, contribuirán con un 10 por 100 sin deducion alguna de las rentas que perciban como producto de sus arrendamientos, á no ser que estos productos consistan en una parte alicuota de frutos de los cuales se haya pagado el diezmo.

Art. 8. Los propietarios de predios ó fincas urbanas contribuirán con el importe de una mesada, ó con la dozava parte integra de los alquileres que por tal concepto perciban. Los que habiten las casas ó fincas de su propiedad contribuiran con la dozava parte del valor que por tasacion se diere en renta á las mismas fincas. Las casas que habitan los labradores que trabajan las tierras por sí; y las que tengan destinadas á los diversos ramos de la industria agrícola, no están sujetas al pago de esta anticipacion.

Art. 9. El comercio y la industria en toda la nacion, ya se ejerzan por españoles, ya por estrangeros, contribuirán con un tanto y medio de las cuotas que cada individuo esté pagando, ó les hayan sido asignadas últimamente por subsidio industrial. Esceptúanse de esta anticipacion, pero no del repartimiento, todas las clases que paguen ménos de 100 reales inclusive, segun las actuales tarifas.

Art. 10. Las cuotas señaladas en los tres articulos precedentes se entenderàn con deduccion de las ya acordadas por las Cortes respectivamente á las mismas clases en la ley de 13 de Agosto proximo pasado.

Art. 11. En las provincias donde todavia no hubiese recibido el subsidio industrial la nueva forma prescrita en la instruccion adicional á la de 22 de Noviembre de 1835, el Gobierno, oyendo á las diputaciones provinciales, dictarà las medidas convenientes sobre la clasificacion de las industrias, para que se señalen las cuotas que por tarifa correspondan, segun el vecindario del pueblo en que fueren ejercidas; y en seguida se fijarán el tanto y medio que deben ser exigidos.

Art. 12. Los pagos á buena cuenta, de que tratan los articulos anteriores, se verificaran en tres plazos de 15 dias cada uno, adoptando el gobierno, por medio de los intendentes de las provincias las medidas que estime oportunas para que tengan el mas espedito y puntual efecto.

Art. 13. Serân responsables al pago asi los dueños ò administradores, como los arrendatarios ó inquilinos de las fincas rústicas ó urbanas; y los recibos ó cartas de pago que se libren en favor de los últimos por los empleados de la hacienda, seran admitidos por los propietarios, debiendose considerar como paga efectiva en el valor que expresen de las rentas correspondientes â las fincas alquiladas ó arrendadas.

Art. 14. El Gobierno podrá suspender la ejecucion de los artículos 7, 8, y 9 en las provincias de la antigua corona de Aragon, atendido su sistema peculiar de reparto de contribuciones.

Art. 15. Distribuído que sea el cupo individual, acudiràn todos los contribuyentes, inclusos los que lo hayan sido por virtud de la ley de 16 de Julio último, á liquidar su cuenta respectiva, exhibiendo la carta de pago de lo que ya hubiesen satisfecho. Estará obligado el contribuyente á aprontar en efectivo la diferencia que resulte entre su cupo de contribucion y la cuota satisfecha; y tendrá derecho el que hubiese pagado de mas á que se le expida un documento que acredite la diferencia, á fin de que su importe le sea abonado en las contribuciones que deba satisfacer en lo sucesivo.

Artículo adicional. Consiguiente á lo prevenido en el articulo 2.°, el gobierno propondrá á las Córtes a la mayor brevedad posible, el importe de la contribucion estraordinaria, de que es objeto la presente ley, y al propio tiempo la distribucion que deba hacerse de ella por provincias. La cual presentan las Córtes á S. M. para que tenga á bien dar su sancion. Palacio de las mismas 8 de Setiembre de 1837.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militarss y eclesiasticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. — YO LA REINA GOBERNADORA. En Palacio á 15 de Setiembre de 1837.—A D. Pio Pita Pizarra.

BOLIVIA.

ANDRES SANTA-CRUZ, Capitan-General Presidente de Bolivia, Gran Mariscal Pacificador del Perú, Supremo Protector de la Confederacion Perú-Boliviana, &a. &a.

CONSIDERANDO:

I.—Que hallándose rotas las hostilidades por las fuerzas que ya están en campaña de dos naciones enemigas, y hallándose en conmocion la capital fortificada del departamento de Oruro, es llegado el caso del artículo 77 de la Constitucion.

II.—Que aunque en dicho articulo se previene que para el uso de las facultades extraordinarias, se requiere el dictámen afirmativo del Consejo del Estado; la distancia á que me hallo de este cuerpo y la premura del tiempo no permiten recabar dicho dictámen.

III.—Que la defensa del territorio de la República y su seguridad es la suprema ley, y que ante esta sagrada y perentoria obligacion de salvar la Patria deben callar todas las otras.

IV.—Que por el artículo 3.° de la ley de 20 de Junio de 1836, me hallo personalmente autorizado para tomar cuantas medidas crea convenientes al sostenimiento de la moral y de la gloria del Ejército Boliviano, mientras se halla fuera del territorio de la República.

DECRETO.

Art. 1.° Reasumo el poder ejecutivo de la República, con toda la extension de la autoridad que las circunstancias presentes exijen.

Art. 2. Se declara la Patria en peligro: en su virtud queda suspenso desde esta fecha el réjimen constitucional en todo el territorio de la República, y en su pleno vigor la ley marcial de la Asamblea General Constituyente de Bolivia, de 1.° de Agosto de 1831, cuyo tenor en la parte dispositiva es el siguiente:

LEY MARCIAL.

Art. 1.° Todos los bolivianos están obligados por la ley á concurrir á la defensa de la Patria, y oponerse â la inminente invasion con sus personas y bienes.

2. Todo boliviano, desde la edad de 15 años hasta 50, está obligado á tomar las armas en defensa de la Patria, cuando lo llame la ley.

3. Todo boliviano llamado por el gobierno á la defensa de la Patria, y enrolado en la guardia nacional, estâ sujeto á las leyes militares.

4. Son traidores:—1. Los que se negaren al servicio y defensa de la Patria, ó desertaren de sus filas durante la pròxima campaña. 2. Los que sin caùsa legal rehusaren su persona ò sus bienes para el servicio. 3. Los que siendo bolivianos, y existiendo en el territorio de la Repùblica, sirviesen al enemigo directa ó indirectamente con las armas, ó dándoles aviso, y proporcionandoles auxilios de cualquier género. 4. Los que dirijan correspondencias, ò reciban sin presentarlas inmediatamente, y los conductores de ellas. 5. Los que admitan algun empleo ó comision del enemigo. 6. Los empleados que se le presenten, y no emigren del territorio que él ocupase, á no ser que tenga un permiso expreso por enfermedad ú otra causa justa. 7. Los que concurrieren á hacer recaudaciones ó cobranzas del tesoro público para el enemigo. 8. Los bolivianos, que no estando domiciliados en el Perù segun las leyes de aquel Estado, vengan con las armas en la mano, ó en la comitiva del ejército invasor. 9. Los gefes y autoridades que hagan tratados ó capitulen con él, firmando alguna clausula que contenga el sometimiento de Bolivia. 10. Los que hicieren algun motin, causaren alarma, que distraigan al ejército de sus principales operaciones. 11. Los que difundan especies favorables al enemigo, ó que tiendan á debilitar la opinion pública y la autoridad del gobierno.

5.° Los auxilios que tome el ejército nacional, serán abonados con presencia de los documentos que los gefes de cuerpo dieren, formalmente calificados.

6. Los que sean tomados por los enemigos, no serán abonados, y mucho menos los que les proporcionen por diligencias de algun traidor, el que será responsable con sus bienes al Gobierno y al interesado.

7. Los particulares pondran en salvo sus intereses y ganados, retirándolos del camino luego que sepan la aproximacion del enemigo.

8. Los Prefectos y Gobernadores no podrán abandonar sus departamentos y provincias, aun cuando lleguen á ser ocupados por el enemigo: unos y otros, como gefes de su territorio, dirigirán la guerra de partidas con que deben hostilizarle desde los puntos mas á proposito retirándole los viveres, y observando constantemente sus movimientos, de que darán partes diarios al cuartel-general.

9. Todo magistrado y empleado que sostenga pasivamente, y no tome una parte activa con las armas, ó con sus escritos y de palabra, excitando el entusiasmo nacional, perderá su destino y quedará inhabilitado para obtener algun otro.

10. Es prohibido á toda persona introducir cartas ò papeles públicos del exterior; y los que los hayan conducido sin conocimiento de esta órden, los presentarán á los gobernadores de las fronteras mas próximas, para que los dirijan á sus dueños.

11. Los que reciban cartas ó papeles públicos del ejército invasor del pais que ocupa, deberán presentarlas antes de ser abiertos.

12. Los infractores de los dos artículos precedentes, pertenecen á la clase de traidores, y seràn juzgados como tales.

13. Se formarán comisiones militares permanentes en el ejército y en cada uno de los departamentos de la República, para juzgar los delitos contra la Patria.

14. La organizacion de estas comisiones se arreglará por decreto particular.

15. Los bolivianos ò extrangeros, que se distingan tomando parte directamente en la campaña, serán considerados segun sus aptitudes para optar todos los destinos vacantes, y que vacasen en lo sucesivo.

16. Las viudas, é hijos, padres ó hermanos de los que mueran en accion de guerra, tendrán por montepio el sueldo integro de las clases en que estos servian por el tiempo que designe la ley de la materia.

17. El Gobierno agotará cuantos recursos estén á sus alcances, para premiar con prodigalidad de honras y de provecho á cuantos se distingan en el servicio y defensa de la Patria.

18. Los individuos de la guardia nacional, que despues de haber operado activamente en la campaña, quieran pasar al ejército de línea, serán admitidos en sus mismas clases á juicio del Ejecutivo.

19. Todos los empleos vacantes y que vacaren en lo sucesivo quedan reservados para distribuirse entre los ciudadanos, que se hayan portado mejor durante la campaña.

20. Esta ley quedará sin efecto desde el momento en que sea desocupado el territorio boliviano por los enemigos, ó que se celebre la paz.

Comunìquese al Ejecutivo para su publicacion, circulacion y cumplimiento. Dado en la sala de sesiones en la Paz de Ayacucho á 26 de Julio de 1831—22 —*Casimiro Olañeta*, Presidente. *José Manuel Loza*, Diputado Secretario. *Manuel de la Cruz Mendez*, Diputado Secretario. Palacio de Gobierno en la Paz á 1° de Agosto de 1831.—Ejecutese. Se imprimirá y publicará—*Andres Santa-Cruz*. El ministro de la guerra *José Manuel Velasco.*

Mi secretario general queda encargado de la ejecucion de esta ley y de mandarla imprimir, publicar y circular para su cumplimiento. Dado en el Palacio Protectoral en la Paz de Ayacucho á 20 de Setiembre de 1837—28 de la Independencia.—*Andres Santa-Cruz*—El secretario general, *Manuel de la Cruz Mendes.*

ANDRES SANTA-CRUZ, Capitan General Presidente de Bolivia, Gran Mariscal Pacificador del Perú, Supremo Protector de la Confederacion Perú - Boliviana. &c. &c.

CONSIDERANDO:

1.° Que despues de declarada la guerra contra la República por los Gobiernos de Buenos Aires y Chile, y rotas los hostilidades con sus ejércitos que se hallan en campaña, sería imprudente conservar en el territorio á los súbditos de aquellos Estados, cuyos agentes secretos se consideran, y cuyos intereses promueven:

2.° Que es un derecho incuestionable del Gobierno del territorio que sufre la guerra, dictar las medidas de precaucion que crea convenientes contra los súbditos del Estado que se la hace.

DECRETO.

Art. 1.° Todos los ciudadanos Argentinos y Chilenos residentes en el territorio de la República saldrán en el término de ocho dias despues de la publicacion de este decreto; y se presentarán á los veinte de su salida en el Canton de Tupiza á las órdenes del General en Gefe del Ejército del Sur, los residentes en los departamentos de Potosí, Chuquisaca, Santa-Cruz y Tarija; y á las órdenes del Prefecto de Puno los que se encuentren en los departamentos de Cochabamba, Oruro y la Paz.

2. Se esceptuan de la disposicion del articulo anterior los súbditos de aquellos dos Estados que hayan tenido en la República residencia continua de mas de 20 años; y los que sujetos á juicio por crimenes ó por responsabilidades pecunarias, no deban sustraerse á la accion de los tribunales. Los que resten por hallarse con juicios pendientes, quedaràn en prision, sin que pueda relevarlos de ella ninguna fianza hasta la decision de sus causas, para evitar su connivencia en las conmociones que promueven.

3. A los que hallandose comprendidos en el articulo 1.° se les encontrase despues de los ocho dias designados en él, en las Ciudades, Villas, y lugares de su vecindad se les tratará como enemigos; y serán apresados por las autoridades locales sin necesidad de nueva órden, para ser remitidos bajo de seguridad á los puntos señalados.

4. Mi Secretario General, queda encargado de la ejecucion de este decreto y de mandarlo imprimir, publicar y circular. Dado en el Palacio Protectoral en la Paz de Ayacucho á 29 de Setiembre de 1837. — *Andres Santa-Cruz.*—El Secretario General, *Manuel de la Cruz Mendez.*



MONTEVIDEO.

JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 1837.

Nada hemos sabido de la campaña que pueda interesar á nuestros lectores.

En el siguiente número concluiremos la publicacion de las cartas interceptadas á los anarquistas, á que hoy damos principio, y haremos varias reflexiones sobre el contenido de una de ellas.

Exmo. Sr. General D. Fructuoso Rivera.

Alegrete, Setiembre 24 de 1837.

Mi querido General.—La tormenta parece que se disipa. Los hombres han celebrado una junta de guerra, y convinieron acordar con V. E. el que desocupara el territorio de la República de un modo amigable, continuandose las relaciones de union y amistad &c. Para tratar el modo como se ha de efectuar lo que han acordado, desean tener una entrevista con V. E. ó que autorice al General Lavalle al intento. Este último me parece mas aproposito, pues la persona de V. E. es nuestro Palladiun y debe guardarse mucho; esto no es tener desconfianza, pero como no es de absoluta necesidad la persona de V. E. para arreglar el asunto, creo puede ahorrarse el viaje.

El mas empeñado en que se desarmase á V. E. en la junta, dicen que fué (Otorgues) Ismael.

El Coronel Juan Antonio me contó que Guedes le habia dicho que nuestros asuntos en el Estado Oriental presentan el mejor aspecto; que en vano Britos y otros echan bravatas que es de perdidos; que la fuerza no pasa de 900 hombres.

Se me olvidaba decir á V. E. que esperan á V. E. ó al General Lavalle mañana sin falta.

Le deseo á V. E. mil prospèridades y le suplico á V. E. se sirva dar mis espresiones al General Martinez y demas amigos. B. S. M.—*Martiniano Chilavert.*

Sra. Da. Dolores Correa de Lavalle.

Despues de tener la satisfaccion de saludar á V. y demas familia, pasaré á dar á V. noticias de su digno esposo y mi amigo el Sr. D. Juan, quien quedó en Alegrete á mi marcha del territorio del Brasil. El habia pasado á aquel destino á desempeñar una ardua comision del Ejército: tuvo que demorarse para desempeñarla; y cuando ya debia marcharse á imcorporarsenos, recibió una caida del caballo que le fracturó el brazo izquierdo, y le puso imposibilitado de seguir la campaña, por que el profesor que le asistió se lo privó seriamente.

Hace seis dias recibí cartas de él asegurandome estar mejorado y pronto para ponerse en marcha. Con un estrangero que quedó en el Ejército escribe á V., yo le hice demorar hasta mi regreso. Cuidaré apenas llegue, de hacerlo seguir para que V. tenga el gusto de recibir sus cartas.

Tengo con este motivo el gusto de ofrecerme á V., como debo, para cuanto me considere útil, repitiendome su atento servidor Q. B. S. P.

Fructuoso Rivera.

San Juan, Diciembre 1.° de 1837.

Sra. Da. Dolores Correa de Lavalle.

Arroyo de San Juan, Diciembre 1.° de 1837.

Señora de mi mayor respeto: no obstante haber

...to á V. desde las Vivoras, dandole noticias ...i General y amigo D. Juan Lavalle, me es ...o efectuarlo nuevamente, por si ocurriese la ...racia de que la primera carta no llegase á ...manos.

...l General quedó en Alegrete; el 15 del pasa...mo separé de él: se hallaba muy mejor de ...nfermedad que le resultó de una caida del ...allo, y á juicio del facultativo que lo asistia, ...20 dias se hallaria en estado de montar á ca...bo.

...l Aleman Federico trae una carta para V., ...que quizá no será fácil llegue á sus manos, ...o debe V. estár tranquila sobre su estado, pues ...halla en una casa perfectamente asistido, y ...siderado como merece.

...Me es lisonjero reiterar á V, mis protestas de ...peto y consideracion, deseandolo al mismo ...mpo goce de toda clase de prosperidad en ...mpañia de su interesante familia.

...Soy de V. su humilde y obsecuente servidor ...B. S. P. *Martiniano Chilavert.*

De los periódicos de Buenos-Aires ...e alcanzan al dia 23 copiamos lo ...e sigue:

Estados-Unidos.—Segun noticias ...e Boston hasta 6 de Octubre, el ...ongreso se hallaba en visperas de ...pedirse definitivamente sobre las ...edidas financieras sometidas á su ...robacion, y se creia que su pronun...amiento seria favorable á las pro...posiciones del Gobierno. Evacuado ...te asunto, debian cerrarse las sesio...es extraordinarias.

El senado se habia pronunciado ...ontra el establecimiento de un ban...o Nacional.

Muchas peticiones se habian ele...ado al Congreso contra la reunion ...e Tejas á la Confederacion.

El Presidente de la Repùblica ha...ia hecho un nuevo nombramiento de ...ónsul para el puerto de Buenos-Ai...es en la persona de D. Alfredo S. ...lade.

—España.—En los periódicos de ...óndres ùltimamente recibidos y que ...lcanzan al 10 de Octubre, lo ùnico ...e interés respecto á ese pais que se ...ncuentra es lo siguiente, que se lée ...n el Globe de aquella fecha:—

"El *Constitutionnel* de Paris de 8 ...e Octubre trae la siguiente carta ...articular que anuncia un hecho im...portante; pero, agrega aquel diario, 'aunque la habemos de uno de nues...tros corresponsales, cuyas noticias ...siempre han sido exactas, creemos ...que esta por su trascendencia nece...sita confirmacion.

"*Madrid, Septiembre* 30.—El desórden que se siguió á la retirada de los carlistas de la capital es un hecho demasiado notorio para que se hable de él; pero segun una noticia que nos viene de buen orìgen, D. Càrlos se halla al borde del sepulcro, habiendo la fatiga de una fuga incesante, y el sentimiento causado por el malogramiento de sus planes, debilitado su salud á tal estremo, que es preciso llevarlo en brazos de hombres, y en el momento del mas urgente peligro que cinco ó seis de sus asistentes lo sostengan en su caballo. Los que le rodean desesperan de que pueda vivir hasta llegar á las Provincias vascongadas, donde intenta refugiarse."

—En los periódicos del Janeiro q' se han recibido hasta el 1.º del corriente se lée lo siguiente:

"El Capitan y pasageros de la polacra "Therezina," procedente de Málaga, dicen que el General Cristino Carbon se encontró el 5 de Octubre en la poblacion de Molleo, cerca de Barcelona, con los Carlistas comandados por Zorrilla, y los derrotó completamente. Los Carlistas tuvieron 500 hombres muertos y 300 prisioneros, y perdieron gran cantidad de armamento."

—*Noviembre* 28.—Debe salir esta mañana para la Bahia el vapor "Urania," que conduce muchas municiones de guerra. Lleva, ademas, de pasage, al Sr. Conde de Beaurepaire, géfe de division, que va á tomar el mando de los buques de guerra surtos en aquel puerto.

—Tenemos noticias de Lisboa hasta el 9 de Octubre, y nada contienen de interés. El Ministerio habia pedido su dimision.

(Jornal do Commercio.)

—Corrientes.—Las noticias de aquella provincia refieren, que el Gobernador de ella D. Rafael Atienza, murió en Curuzucuatia el dia 2 del corriente, despues de una corta enfermedad, cuyo origen era la pleura. Fué asistido por los profesores Fonseca, Salinas, Acuña, Gibson y Bompland, y por otro médico del Paranà. La Legislatura provincial habia elegido al Teniente Coronel D. Genaro Beron de Estrada, Gobernador provisorio; el 14 del corriente fué puesto en posesion del mando Supremo por el Sr. Gramajo, delegado del difunto Gobernador.

La milicia de Corrientes estaba aun sobre la costa del Uruguay, en guardia de cualquier accidente que la rebelion del Estado Oriental pudiese producir.

BAHIA.

PROCLAMA DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

¡ Bahianos!—No hay duda que el partido que nos oprime y que lucra con las disipaciones de la Corte (por que todas son en provecho de esas sanguijuelas del Estado, que se enriquecen con los impuestos que aniquilan á la agricultura y al comercio), procura oponerse á los efectos del glorioso dia 7! Ellos han sugerido todas las intrigas imaginables para dividirnos. Algunos empleados pùblicos han desamparado sus puestos, hasta sin dar la debida satisfaccion de los sagrados objetos que estan á su cargo. Se procura de proposito difundir el terror entre las familias.

¡ Bahianos! Vosotros sois testigos de cuanto se ha esmerado el Gobierno en mantener la seguridad pùblica, y los sagrados derechos individuales y de la propiedad; pero la intriga es propia de los cobardes, que quieren vernos divididos, único medio que les queda para contar con el triunfo del despotismo sobre la candida libertad. Desarmemoslos: tranquilizaos: no abandoneis vuestras casas: seamos todos unisonos, y gritemos inflamados del santo fuego del patriotismo,—¡ Viva la Religion Católica Romana!—¡ Viva la independencia de la Bahia durante la minoridad del Sr. D. Pedro 2.º!—¡ Viva la patriotica y briosa tropa de la Bahia!—¡ Vivan los Bahianos libres é independientes! Palacio del Gobierno de la Bahia, 11 de Noviembre de 1837.—*Juan Carneiro da Silva Rego.*

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Como se aproxima el dia en que por la ley debemos dar nuestro sufragio para Alcalde Ordinario, Defensor de Menores y Esclavos, y sus respectivos suplentes para el año venidero, nos hemos fijado con detencion en los candidatos que formarán nuestra lista, que pondrémos á continuacion. En ella nombramos ciudadanos que reunen á una probidad conocida, patriotismo, luces, é independencia, cualidades muy esenciales, y que deben tener todos aquellos á quienes la ley confia el sagrado depósito de la balanza de Astrea.

Si el Sr. Editor del *Universal* se dignase publicar la siguiente lista por tres dias consecutivos en su ilustrado diario, le quedarán muy reconocidos—Veinte y tres Montevideanos, que votarán:

Para Alcalde Ordinario—
Por D. Francisco García Cortina.
Primer suplente D. Juan Luis Vidal.
Segundo id. D. Martin Cavia.
Defensor de Menores y Esclavos—
D. Cándido Juanicó.
Primer suplente D. José María Platero.
Segundo id. D. Eugenio Fernandez.

VARIEDADES.

Devocion de Cárlos Segundo, y sus Cortesanos.

La corte de Cárlos II de Inglaterra estaba compuesta de los hombres mas viciosos y abandonados de la nacion. Un ingenio chistoso en la conversacion era el mérito mayor para obtener favor con el soberano, y una baja adulacion era el medio para conservarle. Todos acompañaban al rey á la iglesia en los domingos, pero ninguno iba por devocion, y muy pocos profesaban religion alguna. El Doctor South fué encargado de predicar un dia á la córte, y percibiendo á la mitad de su sermon, que todos en la tribuna real estaban durmiendo, paró en su discurso, y con alta voz llamó por tres vecès al Lord Lauderdale, que era el Mayordomo Mayor. Este se levantó, y el predicador le habló asi: "Milord, siento mucho interrumpir el reposo de V. E. mas me parece propio suplicarle, que no ronque tan fuerte, porque despertará á su magestad."

DESCRIPCION DE LAS CAPITALES DE TODAS LAS NACIONES.

VIENA.

(Continua.)

La apariencia de Berlin es mas regular, y tiene mas pilares, estatuas y cornizas que Viena; Dresde, aunque mucho menor, tiene por todas partes edificios mas magnificos; y en Munich las calles son mas anchas, y las casas tienen mucha luz y capacidad; pero la entremezcla de barrios, prados, casas y paseos hacen mas grande á Viena. Una cosa afea a las calles de Viena mas que en alguna otra ciudad de Alemania; y Berlin adolece tambien de lo mismo: no nos referimos aqui á la falta de buenas aceras que protejan á los pedestres de los caballos y coches de los mas ricos, porque esta ventaja la tienen pocos pueblos á excepcion de las ciudades de Inglaterra; sino á la costumbre de ocupar cada vecino un pedazo de calle, casi todo el frente de su casa, con montones de leña para el consumo de sus casas. En lugar de traer á los pueblos la leña rajada, compran carretadas de palos, y descargados junto á la puerta, se ocupan hombres y mugeres en aserrar y rajar los trozos, con daño de lastimar los ojos de los pasageros con las astillas que saltan al aire. Cuando sucede que muchos vecinos se abastecen de leña á un mismo tiempo, es muy comun encontrar aquellos montones cada dos ó tres puertas, y ver en una misma calle centenares de hachas moviendose no lejos de las cabezas de los caminantes.

Hay en Viena algunas plazas magníficas, no para paseos como en Londres, y por consiguiente sin plantas, mas como las de España, bien empedradas, con alguna fuente ó pilar en medio, y tiendas en las casas al rededor; pero las decoraciones en las fuentes no son ciertamente de mucho gusto, mostrando el atraso de los Austriacos en el arte de escultura; la fuente mas inferior del Prado de Madrid eclipsaria à todas las de Viena. Hay algunas con adornos q' hacen reir á los que no son muy buenos cristianos por ejemplo; en una fuente está el patriarca José esplicando á Jesu Cristo su genealogia, mencionándole todos sus abuelos desde Abrahan hasta Eliud, y el Mesias parece muy satisfecho de su esclarecido linage. En otra está San Leopoldo mostrando al pùblico el plano de su monasterio en Neuburg; pero este mal gusto se va ya remediando. Convencido un artista de la incongruidad de tener tan santas imagenes junto al agua fria, puso en la fuente del Mercado Nuevo cuatro figuras desnudas, representando los cuatro rios mas principales que forman el caudaloso Danubio, con los cuatro genios rodeando el pilar del centro de la fuente donde vierten sus aguas; pero el escultor no atendiò mas que á la idea sin observar el efecto, porque el tazon de la fuente es tan chico, y por consiguiete contiene tan poca agua, que un caballo sediento puede agotar en dos minutos todos los rios de Austria. Hay, sin embargo, algunas excepciones, la estatua de José II, en la plaza del mismo nombre; es colosal y ecuestre, todo el monumento es de bronce, y el pedestal con sus pilastras correspondientes están adornados con medallones, representando varios hechos de aquel emperador. La obra hace honor al escultor, que parece tomó por modelo la estatua ecuestre de Marco Aurelio en el Capitolio Romano.

La catedral de San Estevan es el mejor edificio de Viena, y la mayor iglesia de toda Alemania. Es una fábrica magestuosa en el esterior, y el interior es noble, espacioso, simple, elevado y sorprendente; por mas falta que halle el critíco con algunos monumentos adentro ú ornamentos afuera, no hay quien no convenga en la elegancia de su arquitectura. Sus dimensiones son: desde la puerta principal, que no se abre sino en ocasiones muy solemnes, hasta la estremidad oriental, 380 pies, y su mayor anchura 240, con una elevacion proporcionada. Los 38 altares que contiene son sencillos, y los cuadros y estatuas mediocres, no habiendo florecido, en tiempo alguno, las bellas artes en Austria. La torre de San Estevan no tiene mas de una rival en elevacion, ninguna en ligereza y elegancia. Su altura, desde el pavimento hasta el pináculo, es 500 pies; y tiene campanas de enormes dimensiones. Otra iglesia de bastante mérito, en el estilo gótico, es la del monasterio de San Agustin. Las demas, aunque notables en Alemania, no son comparables á las de Italia ó España. El número de iglesias en Viena es cincuenta y siete; veinte dentro de la ciudad, propiamente tal, y treinta y siete en los arrabales agrupados que componen á Viena.

(Concluirá.)

Movimiento de poblacion.

Pasaportes despachados.-Dia 27.

D. Victor Izotta, para	Buenos Ayres
Miguel Vacani,	id
Josefa Ramirez,	id
Lorenzo Bermison,	Isla de Borbon
Damian Castro,	Génova
Manuel Riera,	Cádiz

Presentados—Dia 27.

D. José Antonio de Olivera,	Rio Negro.
Manuel Vega,	Buenos Ayres
Juan Ribet,	id
Agustin Fretes,	Cerros Blancos
José Joaquin Diaz,	id
Santiago Cardoso,	Canelones
Manuel Durante,	id
Pedro de Melo,	id
Bonifacio Garcia,	Rosario
Teodoro Egaña,	Higueritas
Francisco J. de Freitas,	Mataojo
Sebastian Reinoso,	Colla
Juan José Soto,	Mercedes
Adolfo Ramos,	Cerro Largo
Juan Salari con 1 peon,	S. Jn. Bautista
Joaquin Bonifacio con 5 peones,	Yi
Pedro Chucarro,	Tacuarembó

Introduccion de Ganado.

Dia 27.	VACUNOS
A D. Antonio de Olivera,........	71
Francisco Vera...........	30
Juan Damasceno Ferreira,	509
Ramon de Torres,..........	121
Andres Estrada,...........	403
Serafin Madruga,...........	90

MARITIMA.

ENTRADAS.—Dia 27.

Goleta argentina Buenos Ayres, de Buenos Ayres el 23 del corriente, á D. Santiago Cubillas, con 502 fanegas trigo, 12 barriles agua raz, 12 id harina, 20 bolsas id, 30 quintales galleta.

Balandra argentina Candelaria, de Buenos Ayres el 23 del corriente, á la órden, con 49 bolsas harina, 8 id galleta.

HAN ABIERTO REGISTRO.—Dia 27.

Polacra española Colombus, á la carga para el Janeiro, por D. Miguel Antonio Vilardebó.

Bergantin brasilero Confidente, á la carga para Pernambuco, por D. Juan Nin.

Bergantin brasilero Minerva, á la carga para Pernambuco, por D. Manuel G. da Costa.

Bergantin centro-americano Justicia, á la carga para Guayaquil, por los Señores Capurro y Castro.

Goleta nacional Santa Helena, á la carga para la Colonia por su patron.

Balandra argentina San Luis, á la carga para la Colonia por su patron.

HAN CERRADO REGISTRO.—Dia 27.

Bergantin sardo Industria, para Santa Catalina, por D. Tomas Basañez, con 30 pipas vino tinto, 100 fanegas sal, 16 cuarterolas vino blanco, 86 botijuelas aceite, 30 cajones pasas de uva, 11 cuñetes id de higo, 9 id ciruelas.

Goleta nacional Luisa, para San Salvador, por su patron.

SE DESEA COMPRAR,

UNA Bolanta de cuatro ruedas, con asientos para cuatro personas. En esta Imprenta darán razon. d. 21.

Aviso Interesante.

SE VENDE una partida de Jabon de superior calidad, y juntamente Aceite para quinqueses. El que se interese en algunos de los artículos, ocurra al almacen de losa de D. Luis, frente al Papel Sellado, que allí estan las muestras. dic. 21.

Aviso.

EN la calle de San Francisco, frente al almacen del Sr. Queiros, puerta sin No., se alquilan dos cuartos á hombres solos: tambien se puede amueblar uno de ellos, y se darán á precios muy equitativos. dic. 21,

BURTON ALE.

A FEW BARRELS OF THE BEST, for Sale at RENNIE, MACFARLANE & Co's., Calle del Porton, No. 83. d. 21.

Aviso.

EL que suscribe tiene la complacencia de ofrecerse á sus amigos para toda clase de liquidaciones, tanto mercantiles como testamentarias, é igualmente para cualquiera arbitrage en asuntos de comercio, regulacion de averias, &a. Los que gusten ocuparlo, pueden servirse comunicarle sus órdenes al cuarto No. 5, en la nueva Fonda del Universo.

d. 21. MANUEL JACINTO PEÑA.

SE VENDE

UNA negrita de doce á trece años, apta para todo servicio: el que se interese en su compra ocurra á la Plaza de la Matriz, altos del almacen de D. Agustin Castro, que hallará con quien tratar. dic 21 3p

SE VENDEN

TABLONES de cedro a precio equitativo, en la Barraca de D. Guillermo Dusenberg.

AVISO

EN la calle de San Pedro No. 183 hay de venta sombreros franceses de la última moda de superior calidad a cuatro pesos dos reales. d 1°

SE VENDE

UNA fabrica de jaboneria en la calle de San Carlos frente al Cuartel de Dragones: el que se interese en su compra en la dicha fabrica encontrarán con quien tratar.

AVISO

DESEA colocarse un mozo apto para cual quier casa de negocio, bien sea en la Capital ó en la campaña: quien lo necesite puede ocurrir á la casa de D. Miguel Grané, calle del Porton al lado de la Botica del Sr. Seron.

☆

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—

ES encargado de buscar un mozo para un almacen de zapatos; el que se halle con aptitudes para ello podrá ocurrir á su escritorio sito en el porton viejo. *Manuel Correa.*

SE VENDE

UN negro de edad como de 12 á 13 años: el que se interese en su compra ocurra al almacen de D. Agustin Castro en la Plaza mayor que hallara con quien tratar. diciembre 4 3

SE VENDE

LA zapateria calle del Porton de San Pedro N.° 1 con un capital de 500 á 600 pesos: la persona que quiera comprarlo ocurra a la misma casa que encontrara con quien tratar.

AVISO

EN la noche del 6 del corriente se ha fugado un esclavo llamado Antonio Lucas, con las señales siguientes; estatura regular, cara redonda, poca barba, bien renegrido, domador, de edad poco mas ó menos de 22 años, lleva unos calsones de listado rayado de azul, una chaqueta de un genero azúl, los calsones y la chaqueta son nuevos, una camisa de listado con listas atravesadas, un poncho vichará forrado de bayeta verde con cuello de lanilla de capote, y se creé haya ido para el campo. El que lo encuentre puede ocurrir á la casa de D. Juan da Silva Figueira frente al Teatro, que recibirá 40 pesos de recompensa. Nov. 8—

Aviso

SANTIAGO BARBAGELATA ha vendido su tienda de géneros que tenia en la calle de San Pedro frente al Sr. Montero a Antonio Bermison, lo que se avisa al público a fin de que los que tubiesen cuentas pendientes en dicha casa acudan a verse con él en el mismo establecimiento.

Notable.

UN estranjero avecindado en esta República, casado y con familia, está resuelto á tomar cualquier empleo, sea en la ciudad ó campaña, en casas de comercio, saladeros, ó estancias. Puede dar las seguridades que se le pidan, y los informes precisos para hacer conocer sus aptitudes y comportacion. El que lo necesitase puede remitir sus órdenes á la oficina de esta imprenta, dirijidas á M. B. nov. 7.

SE HA VENDIDO

LA pulpería sita en la calle de San Francisco casa No. 45; lo que se avisa al Comercio para su inteligencia.

AVISO

EN la zapatería calle del porton de San Pedro número 14 se alquila un cuarto como para un hombre solo.

SE ALQUILAN

DOS ALMACENES, UNO EN LA CALLE del muelle al lado de la esquina del Sr. Meireles, y el otro en la calle de San Luis junto al café de la Alianza. nov. 27 3p.

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD

JUGADA EL 26 DE DICIEMBRE

Letra............ **P** *negra*

Suer.	Nos.	Patacons	Suer.	Nos.	Patacones.
1	2130	15	30	19312	15
2	7545	15	31	17231	15
3	13796	15	32	8952	15
4	15974	40	33	9861	15
5	12567	15	34	14506	50
6	4070	20	35	6982	15
7	17434	15	36	19671	15
8	11186	25	37	5206	15
9	16675	15	38	15149	100
10	4096	15	39	8572	15
11	8932	15	40	13804	15
12	5027	25	41	7963	15
13	7683	30	42	5177	15
14	15736	25	43	15004	20
15	18579	500	44	16566	15
16	2992	15	45	7478	25
17	6010	20	46	15910	15
18	5827	15	47	8137	15
19	16990	15	48	4004	15
20	4081	15	49	15483	50
21	11995	15	50	2264	15
22	3029	15	51	4835	15
23	13894	15	52	11911	15
24	18666	15	53	8382	15
25	17599	20	54	9620	15
26	11336	15	55	3403	30
27	7627	15	56	11187	15
28	2109	40	57	19366	15
29	8071	50	58	11230	15

AVISO

SE vende una criada jóvan y propia para servicio de una casa de familia: el que quiera comprarla ocurra a la calle de San Gabriel No. 125 que hallára con quien tratar. dic 5 3p

AVISO

LOS abajo firmados Juan Ré y Juan Wuy anuncian al comercio que desde el 3 de octubre último han formado sociedad bajo la razon de Juan Re y Wuy, y dan el presente aviso para su conocimiento.——J. Wuy J. Re.

SE VENDE O SE ALQUILA

UNA chacra junto a la quinta de las Albahacas camino del Cordon, con siete piezas de material, azotea y jardin con plantas y flores. La persona que se interese por una cosa ú otra puede acudir al almacen No. 70, calle de San Joaquin, que encontrará con quien tratar. nov 29

AVISO

EN la calle de San Miguel No. 121, Barbería de D. José Tasin, se venden Sanguijuelas recien llegadas en la fragata francesa L'Orisonte, a ocho vintenes cada una. nov 29

SE NECESITA,

UNA conchavada para el servicio de una casa, dando buen informe de su conducta. Quien se interese ocurra a la calle de San Juan, tienda de D. Joaquin Vargas. dic 22 3p

LENGUAS

LATINA, FRANCESA, é ITALIANA.

EL ABATE PAUL, frances, da lecciones de los idiomas arriba indicados, en su domicilio, Calle de San Telmo esquina de la de San Gabriel, casa de D. Luis Martinez. Los que gusten dedicarse á su estudio, serán enseñados con un método sencillo y fácil, y con una pronunciacion correcta, haciendoles conocer á su tiempo las bellezas de esas literaturas. Se hará ejercicios de declamacion. Se advierte al mismo tiempo, que tambien dará lecciones de *Historia, Geografía, Retórica, Filosofía,* y *Bellas-Letras.*

SE VENDE

EN la calle de San Pedro, frente al conventillo del finado Cipriano, una Negra sana y sin vicios: sabe lavar y planchar bien, cocinar y coser muy regular: en 450 pesos libres, que es lo que costó. Quien se interese en ella ocurra a dicha casa y hallará con quien tratar. d 7

A los que edifican.

SE venden á precio equitativo, Solares en la Nueva Ciudad, y se espera por parte del valor. El que guste tratar, ocurra á toda hora al primer horno pasado el Circo, donde se venden 50,000 ladrillos de buena calidad y baratos. d7

SANGUIJUELAS.

DE superior calidad, se venden y se aplican a precios equitativos, en la barberia de Bentos José Fonseca, calle de los Pescadores No. 19 al lado de la esquina del Relox, las personas que quieran ocuparlo ya sea de dia ó de noche, serán servidas con puntualidad. Nbre. 9

Se vende.

UNA criada sin vicios en 50 pesos menos de lo que costó, en justo premio á su buena conducta, y un criado cocinero jóven, porque su amo no necesita ya de sus servicios. Quien necesite alguno de ellos ó ambos, puede ocurrir para tratar á la calle de San Sebastian No. 120, casa de D. Manuel Villagran. D 9—

ARPILLERAS

DE diferentes calidades y anchos propios para fardos, bolsas, ciclo razos &c. &c. se encontrarán de venta en la calle del Porton No. 83. Tambien bolsas vacias para sal &c. nov 17

INTERESANTE A LOS ALMACENEROS.

SE venden 29 pipas de aguardiente de España recien llegadas a este puerto. Ocúrrase a

NICHOLSON GREEN Y CA.,
No. 33, calle de San Francisco.

CAJA DE AMORTIZACION.

SE pagan los réditos de Noviembre de las Polizas emitidas por el Superior Gobierno y tambien los de la Reforma Militar.—Montevideo, Diciembre 1° de 1837.

SE VENDEN

900 postes de ñandubay: en la calle de San Sebastian No. 109, hallaran con quien tratar. dic 5 3p

AVISO

Andres Castelli platero recien llegado de Europa hace cualquiera trabajo de oro y plata, y tambien compone abanicos, y torna-sol á precio moderados: el mismo tiene para vender flautas de ébano de muchas llaves de plata y otros instrumentos con musica para los mismos, vive al lado de la Matriz acera de la Imprenta Constitucional número 107. nov. 28 3p.

INTERESANTE

EN la calle de San Francisco y frente del almacen del Sr. Queiros en una casa sin número, se vende un piano de caoba, de excelentes voces y de poco uso, en la cantidad de 200 patacones: el que se interese por él puede pasar á verlo á cualquiera hora del dia. nov. 28 3p.

AVISO

EL Profesor de Medicina, D. Ignacio Alonso Saz, Médico por la Real Academia de Medicina y Cirujia de la Coruña, y nuevamente exáminado y aprobado en esta Ciudad, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios: en la calle de San Pedro Núm. 6, casa de D. Luis Lamas á la entrada del Porton Viejo, frente á la Botica de D. Fernando Seron, donde se le hallará á cualquier hora de dia ó de noche. D 7—

Aviso.

SE necesita una Muger sola, para el servicio de un Soltero que vive en una Quinta cerca del pueblo: es preciso que sepa cocinar, y planchar ropa. Con buenas recomendaciones de su comportacion, puede ocurrir á la Calle de San Carlos, No. 36. dic 7

Aviso Interesante.

SE VENDE la Chacra del finado Piñeyro, del otro lado del Miguelete. El que se interese en la compra, en dicha Chacra hallará con quien tratar. dic 7

Perfumería.

PABLO CAZENAVE, PELUQUERO, tiene el honor de avisar al respetable público de esta ciudad, que acaba de recibir un grande y elegante surtido de Perfumeria, de todas clases de lo que hay de mas fino y superior en Paris, y de cuyas propiedades garantiza los maravillosos efectos, como son:

El Agua de Albion, cuyo uso suaviza en estremo el cutis.

La Argolina, polvos admirables que blanquean la dendatura, sin alterar su esmalte.

La Oleina-Saissy, ó pomada para afeitar, que facilita estraordinariamente el corte de la navaja, y deja el cutis con una suave y agradable frescura. Un solo botecito es suficiente para un año.

Las Gotas de Saissy, licor para enjuagar la boca, cuyas virtudes son, corregir los defectos del aliento, limpiar y fortalecer las encias, calmar en menos de un minuto los dolores de muelas, y dejar en la boca un gusto agradable y suavísimo. Y otros innumerables artículos al uso de los tocadores de Señoras y hombres: todo á precios muy equitativos.

Calle de San Pedro, No.

AMA DE LECHE

SE necesita una; ocurrase á la casa No. 36 calle de San Gabriel. dic. 27

AVISO á los CARPINTEROS.

DETRAS de la casa de D. Pedro Piñerua (en las Tres Cruces), en la Carpentería de D. Domingo Silva, se vende por mayor y menor, al precio equitativo, una partida de Eges para carretas. dic. 14

Consulat de France,

A MONTEVIDEO.

DES renseignemens particuliers étant demandés sur les individus ci-après dénommés, on prie les personnes qui seraient á méme de les fournir, de vouloir bien se rendre en la Chancellerie de ce Consulat:—

Fouillard, Amand	de Paimbœuf.
Barthelemy, Baptiste	de Marseille.
Bourgeois, Pierre-Alexis	de Chatelblanc.
Castaing, Pierre	de Bordeaux.
Hugues, Pierre	d'Antibes,
Leger, Charles	d'Arras.
Abadie, Claude	de Toulouse.
Perruchon, Jean	de Vertou (Loire Infre.)

Les Basques dont les noms suivent, sont instamment priés de se rendré en la Chancellerie du Consulat, pour affaires qui les concernent:

Heguy, Louis	Bietart, Michel G.
Goiheix, Pierre	Bidart, Pierre
Laborde, Arnaud	Labarrero, Bernard
Cachenant, Bertrand	Cournau.

D. Bernabé Caravia Alcalde Ordinario de este Departamento.

Debiendo procederse á la eleccion de Alcalde Ordinario y Defensor de Menores y esclavos con sus respectivos Suplentes de este Departamento para el año entrante, se convoca á todos los vecinos á fin de que concurran desde las nueve de la mañana hasta ponerse el sol del indicado dia á dar sus sufragios ante la mesa Electoral que estará colocada en el atrio de la Iglesia Matriz. Montevideo 23 de Diciembre de 1837.

B. Caravia.

Por mandado de Su Señoría.
Bartolomé Quiles.
Escribano del Juzgado.

Aviso Interesantisimo.

FEDERICO--VAN--YSEYHEM, Médico dentista de la facultad de Paris y Buenos Ayres, tiene el honor de avisar á este respetable público que ha llegado á esta capital de Buenos Ayres, y de ofrecer sus servicios en todo lo concerniente á su facultad arreglado á los mas modernos conocimientos de su arte: debiendo prevenir al mismo tiempo que su permanencia en esta capital será la de un mes desde la fecha.—Montevideo, Diciembre 26 de 1837.

☞ Se le encontrará en la fonda del Sr. Himonet, calle de San Joaquin ó de los Pescadores.

AVISO

EN la barberia de D. Valeriano Gomez, en la calle de S. Gabriel No. 34, se venden y se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa, al precio mas equitativo que los demas y se ponen ventosas sajadas á cualquiera hora que lo precisen. oct. 27

RIFA.

En dos suertes las 4 alhajas siguientes:

1.° Una caja de polvillo de oro con música.

2.° Una cruz de oro con topacios y dos frasquillos de esencia, de cristal y tapa de oro: tasado todo en 250 patacones.

Se venden las cédulas á dos patacones en la Librería de Hernandez, donde están de manifiesto dichas alhajas.

Se halla de venta el Plan de Señales del Telégrafo de la Sala de Comercio y el de la vigia del Cerro.

SE VENDE

O SE cambia por una negra que sepa lavar y cocinar, un negro jóven, sano y robusto, de oficio aserrador que se halla preso en la Policía. El que se interese por una ú otra cosa puede verse en la sombrerería de D. Pablo Larraud calle de San Gabriel que encontrará con quien tratar.

EDICTO DE POLICIA

EL Géfe de Policía previene al público para su mas exacto cumplimiento, lo siguiente—

1.° Desde esta fecha en adelante todo individuo que llegue al Departamento se presentará dentro de las primeras 24 horas en la oficina de Policía, donde se le dará gratis una papeleta que acredite haber cumplido este requisito, cuya falta será punida con 24 horas de arresto.

2. Si el individuo que llegue hubiere de salir antes de las 24 horas, se presentará sin embargo, estando sujeto á la pena designada si no lo hiciere.

3. Todo dueño de casa pública ó particular, queda obligado á participar á la Policia dentro del término prevenido, la llegada á ella de cualquiera persona sea cual fuere su procedencia. La falta de cumplimiento de este articulo será penado con multa ó arresto del dueño de la casa, conforme á la gravedad de ella,

4. Ningun individuo podrá salir del Departamento sin pasaporte de la Policía, á menos que no vaya empleado en servicio militar y lo lleve del Estado Mayor ú otra autoridad competente. El que se encuentre sin el pasaporte respectivo será detenido y remitido á la Policía.

5. Los Comisarios en sus respectivas Secciones quedan encargados de velar la observancia del presente Edicto, que se publicará en los Diarios en la forma acostumbrada, para que los contraventores no puedan alegar ignorancia.

Montevideo, Octbre 26 de 1837.

ILLA Y VIAMONTE.

AVISO
A las señoras

EN la calle de San Pedro tienda No. 79 se ha recibido un nuevo surtido de paisages de todos gustos y se pondran a 2 reales, a 4, a 6 y 8, advirtiendo que hay de precios mas altos. Igualmente hay un surtido de pañuelos de rebozo y para toca, todos de seda y de la mejor calidad a precios equitativos. Tambien se vende en la misma tienda el balsamo de Malat el cual se da por un precio sumamente bajo. nov. 22

Aviso.

SE necesita una casa con patio propia para poner atahonas, sea en la vieja ó en la nueva ciudad: los SS. que quisieren alquilarla pueden verse con D. Carlos Robillard en su panaderia calle de San Telmo, frente á las bóvedas. nov 28.

SE CONCHAVA

UNA pardita de buenas costumbres y sin vicios propia para cuidar un niño. En esta Imprenta daran razon. nov 24

Se Vende,

LA CHACRA de la testamentaria de D. Sebastian Rodriguez, compuesta de cuatro cuadras de frente, y diez y siete y media de fondo, situada en el partido del Manga, con tres mil cuatro cientas varas de zanja, casa de azotea, y arboles frutales, estimada toda ella segun tasacion, en seis mil ciento veinte y nueve pesos, cinco y medio reales. El que quiera comprarla, véase con el albacea, D. Marcial Bonilla; ó su apoderado, D. Eusebio Fernandez. d. 14.

¡OJO!
Al Baratillo de las Sanguijuelas.

EN la barbería de D. Pedro José Lino, calle de San Carlos, cera de los altos del Señor de Arrega, se venden á cuatro vintenes, y se aplican á precios muy cómodos, de la mejor calidad que hay, y grandes, recien llegadas de Europa. dic. 19.

Se Vende,

UNA Pulperia, en la calle nueva de San Gabriel, como para salir del Porton, junto á la casa de D. José Sierra; tiene un fondo regular. Quien se interese, ocurra en la misma pulperia.

Se Vende,

UNA tienda de corto capital, sita en la calle del Porton, en frente la botica del Sr. Jacquet, cerca el Teatro. En la misma tienda encontrarán con quien tratar. dic. 19.

AVISO

Las Banderas del enganche para el Batallon de CAZADORES de nueva creacion, se hallan puestas en el Cuartel denominado de Dragones, en el Mercado y en la Capitania del Puerto.

Aviso al público.

EN la Barbería de D. Juan Irigoyen calle San Gabriel No. 112 se venden y tambien se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa de la mejor calidad y negras, en la acera de Botica de D. Fermin. oct. 1

¡OJO!
á las sanguijuelas.

EN la Barbería de D. Pedro José Lino calle de San Carlos asera de los altos del Sr. Arraga, se venden y tambien se aplican SANGUIJUELAS recien llegadas de Europa de superior calidad. oct 12 3p

SE VENDE

UN coche cómodo y excelente, y tambien una caleza, construidos ambos en Lóndres, por encargo especial, con todas las comodidades de mejor gusto para seguridad y asistencia de las personas. Uno y otra tienen los arreos necesarios. Se vende tambien una hermosa silla de manos muy completa y con todos los adherentes correspondientes. Dichas piezas pueden verse en la cochera del Sr. Cónsul General Británico, entendiéndose para su compra con D. Carlos Mackinon, autorizado para tratar. nov 29

SANGUIJUELAS

LAS hay buenas a real cada una en la botica de L. Ferrando calle de San Carlos No. 6

AVISO.

UN sujeto de nacion Italiano, llegado hace seis meses, y habiendo prestado sus servicios en muchos Teatros de Europa, y diez años en el de Barcelona en clase de Violin, como en el dia lo está en el de esta Capital, hace saber al público que dará lecciones de su instrumento en su misma casa sita en la calle de San Gabriel No. 140, ó en casa de los padres que gusten honrarle, llevando consigo los mejores métodos de Italia, Francia y España, para facilitar con ellos este difícil y brillante instrumento; teniendo a mas violines con todo lo correspondiente traidos de Europa para vender. Tambien se venden en su misma casa cajitas de cerillas fosfóricas para tener luz al instante, durando encendida dicha velita por mas de cinco minutos.—Ha sido descubridor en España de un específico bueno para sacar manchas, y particularmente excelente para quitar la grasa y sudor en el cuello de las casacas, levitas y toda clase de ropa, experimentado por muchos años en Barcelona; en dos minutos queda como nuevo sin dañar el color ni dejar el menor olor, haciéndose con mucha sencillez en propia casa, y se vende a 12 vintenes la redomita. Por último dará lecciones de lengua Romana Italiana, conociendo el idioma del pais, siendo facil conseguir el conocimiento de una lengua tan útil para todo lance en muy pocos meses. El todo se ajustará a precio el mas limitado y cómodo. nov 23

AVISO
A LOS CONSTRUCTORES DE CASAS.

EN el corralon frente á los altos del Conventillo de Pampillon, y en la calle de San Pedro en el primer cuarto de D. Antonio Diaz, se vende polvo de ladrillo cernido al módico precio de un peso la fanega. dic 19 3

Aviso
INTERESANTE al PUBLICO.

CARLOS ANDRES LONIGUY, Doctor en Medicina de la Facultad de Montpellier, examinado y autorizado por la Junta de Hijiene Pública de este Estado, y llegado hace pocos dias; tiene el honor de ofrecer sus servicios al público, proponiendose ejercer su facultad por algunos meses en esta ciudad. Las enfermedades que han hecho el objeto de sus largas meditaciones, son particularmente las Crónicas, siendo las que presentan mas dificultades al practico; como los empeines, enfermedades venereas, tumores cancerosos, ulceras, estreches de la uretra, fistolas en el ano, en el caño de la uretra, &a. &a.; hinchazon de los testículos, enfermedades de la vista, como cataratas, fistula lagrimal, polipos, piedra en la vegiga, &a. &a.

Dicho Dr. no recibe paga de las enfermedades siguientes, sino despues de curadas; las retenciones de orina, ó estrechez del caña de la uretra; no las cura por el barbaro método de la cauterizacion, sino por un método muy simple, sin causar ningun dolor ni impedir el dejar sus tareas; en 40 dias, á mas tardar, queda el enfermo sano, y á las 24 horas puede orinar con facilidad.

Dicho Profesor vive en la casa del Sr. Himonet, calle de San Luis, en las piezas que ocupaba el Consulado. Se hallará en su casa hasta las 8 de la mañana, y desde las 11 del dia hasta las 3 de la tarde. dic. 19.

LA COMISARIA GENERAL DE GUERRA

OYE propesiciones para el remate de los medicamentos que se suministran á los enfermos del Hospital militar, debiendo comprenderse entre ellos las sanguijuelas. Las propuestas serán tanto por cama y se dirijirán cerradas á esta oficina el dia 26 del presente hasta las 11 del dia, hora en que serán abiertas en presencia de los licitadores y elevadas al Superior Gobierno para su resolucion..

Montevideo, Diciembre 21 de 1837.

Aviso á los q' Edifican.

TIERRA ROMANA superior, y á precios muy equitativos; hay de venta en casa de los Sres. BRISCOE, STEWARD y Ca., No. 136, Calle de San Gabriel. dic. 22.

Aviso.

SE VENDE una criada jóven y sin vicios, en la cantidad de tres cientos pesos. El que quiera comprarla ocurra á la casa del Sr. Varela, en el antiguo Hospital del Rey. dic. 22

AVISO

En la Barbería, que se halla situada de la Plaza para el Mercado, frente de la Recoba Vieja, de D. Juan Echeverry, se aplican sanguijuelas, se sacan muelas, se ponen ventosas, y tambien se sangra; como igualmente se venden sanguijuelas de clase superior recien venidas de Europa; siendo todo lo manifestado al precio mas módico y varato que pueda desearse, uniendo á la perfeccion del arte el mas pronto y esmerado servicio. dic. 22